



Secretaría General.  
Pleno 0234/2019.  
Punto 6.2  
Notificación de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 30 de Octubre de 2019.

**Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**

Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

**Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud

**Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**

Presidente de la Comisión de Inspección

**Presentes**

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 de Octubre de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, que tiene por objeto se autorice por este Ayuntamiento la reforma a los artículos 43, 59 y 64, del Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

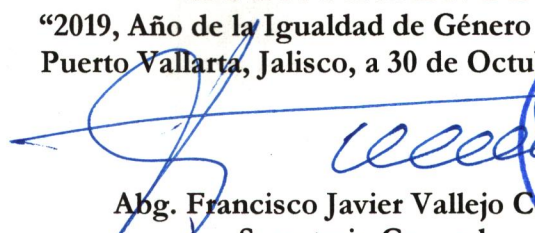

**ACUERDO N° 228/2019**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; SALUD e; INSPECCIÓN**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, que tiene por objeto se autorice por este Ayuntamiento la reforma a los artículos 43, 59 y 64, del Reglamento para el ejercicio del comercio, funcionamiento de giros de prestación de servicios, tianguis, eventos y espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, respecto al consumo de bebidas alcohólicas en salones de eventos, terrazas, festividades o eventos de carácter privado.  
**Notifíquese.-**

**A T E N T A M E N T E**

**“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”**

**Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Octubre de 2019**

**Abg. Francisco Javier Vallejo Corona**  
Secretario General

C.c.p.- Archivo

